administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio sobre aprobación inicial de la modificación del Reglamento Orgánico municipal del ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de fecha 29 de mayo de 2020, la modificación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se concede un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante el cual, podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que, en su caso, formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo provisional.

Anuncio número 1236

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 37 página/s. Página 10 de 37. Código de Verificación Electrónica (CVE) LPSmy6oVYiWezosoGuGj